	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 1

**ADICION Y MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No:584 DE 2025**

**PROCESO No:** SA25- 641

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**CONTRATISTA:** MM&R S.A.S

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN REQUERIDOS PARA EL NUEVO SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, INCLUYENDO LA CONEXIÓN A LAS CELDAS NORMALIZADA (N° 5) Y DE EMERGENCIA (N° 8), LA CANALIZACIÓN CON MATERIALES NORMALIZADOS, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CARGA Y LA ENTREGA DE PLANOS Y MEMORIAS TÉCNICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO SEGURO Y CONFIABLE DE DICHO SERVICIO

**VALOR:** \$ 40.000.000


**ADICION 1 EN TIEMPO:** UN (1) MES –HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No.13.454.784 de Cúcuta, actuando en calidad de representante **MM&R S.A.S**, NIT 900.101.968-2, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación al Contrato No. 584 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 584 de 2025, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN REQUERIDOS PARA EL NUEVO SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, INCLUYENDO LA CONEXIÓN A LAS CELDAS NORMALIZADA (N° 5) Y DE EMERGENCIA (N° 8), LA CANALIZACIÓN CON MATERIALES NORMALIZADOS, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CARGA Y LA ENTREGA DE PLANOS Y MEMORIAS TÉCNICAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO SEGURO Y CONFIABLE DE DICHO SERVICIO, por valor de \$40.000.000 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 14 de octubre de 2025, con plazo de ejecución de un (1) mes 2025. En consecuencia, se encuentra vigente 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que a la fecha se cuenta con la disponibilidad de todos los materiales a suministrar según los términos del contrato, sin embargo para que a estos se les pueda dar ingreso a Almacén de la E.S.E. HUEM, se requiere la presentación de la respectiva factura, la cual debe discriminar los materiales objeto del suministro incluyendo el impuesto al valor agregado IVA y de manera separada al costo de la instalación ya que este último no es objeto de ingreso a Almacén, por tanto, se requiere modificación y adición en tiempo en el presente contrato 4) Que de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 79- Modificaciones, "...La modificación a los contratos consiste en el cambio de condiciones durante la ejecución en el contrato, solamente podrán ser modificadas las cláusulas que no alteren la esencia o naturaleza del contrato y se realizarán por escrito. El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato..." y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el Contrato No. 584 de 2025, en las especificaciones y valores que se relacionan a continuación:

PRESUPUESTO GENERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES</b>				
1,1	CABLE CALIBRE 1/0 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	140	\$ 72.176	\$ 10.104.640,00
1,2	CABLE #4 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	378	\$ 31.156	\$ 11.776.968,00
1,3	CABLE # 6 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	133	\$ 18.305	\$ 2.434.565,00
1,4	CABLE.#8 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	114	\$ 15.951	\$ 1.818.414,00
1,5	TOTALIZADOR DE 3X100 A.	UND	2	\$ 951.519	\$ 1.903.038,00
1,6	3X70 A. 25 TOTALIZADOR 3X75 A. REGULABLE.	UND	4	\$ 594.000	\$ 2.376.000,00
<b>SUBTOTAL =</b>					<b>\$ 30.413.625,00</b>
<b>IVA (19%)=</b>					<b>\$ 5.778.589,00</b>
<b>SUBTOTAL SUMINISTRO=</b>					<b>\$ 36.192.214,00</b>
2	<b>INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO</b>				
2,1	INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE CALIBRE 1/0 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	140	\$ 3.355	\$ 469.700,00
2,2	INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE #4 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	378	\$ 3.225	\$ 1.219.050,00
2,3	INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE # 6 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	133	\$ 3.155	\$ 419.615,00
2,4	INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE #8 AWG THHN/THWN 90°C COBRE	ML	114	\$ 3.000	\$ 342.000,00
2,5	INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOTALIZADOR DE 3X100 A.	UND	2	\$ 111.113	\$ 222.226,00
2,6	INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 3X70 A. 25 TOTALIZADOR 3X75 A. REGULABLE.	UND	4	\$ 55.656	\$ 222.624,00
<b>COSTO DIRECTO INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO =</b>					<b>\$ 2.895.215,00</b>
ADMINISTRACION			22,00%		\$ 636.947,00

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 3 de 3

IMPREVISTOS	0,00%	\$ -
UTILIDAD	8,00%	\$ 231.617,00
IVA / UTILIDAD	19,00%	\$ 44.007,00
VALOR TOTAL INSTALACION, CONEXIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO =		\$ 3.807.786,00
VALOR TOTAL CONTRATO =		\$ 40.000.000,00

**CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese en tiempo el contrato 584 de 2025, en un (1) mes más, para una duración total del contrato de dos (2) meses cómputo que se extiende hasta el 13 de diciembre de 2025. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No.584 de 2025. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 584 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **13 NOV 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente ESE HUEM

**LUIS ENRIQUE MENDOZA VILLAMIZAR**  
R/L MM&R S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Jhojan Range León, Abogado Contratación Bienes y Servicios